



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

15 ABR. 2016

1675

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PRISCILA STEPHANNIE GUZMAN GARCES**, RUT. N° 17.159.297-6; con domicilio particular en calle Berlín n° 0502 quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203839**.
- b) El Convenio de Pago Patente Comercial n° 51, correspondiente al periodo de enero a junio de 2016, efectuado con fecha 12 de abril de 2016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 12 de abril de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Comercial, giro: **Venta de Ropa Usada**, que figura a nombre de **PRISCILA STEPHANNIE GUZMAN GARCES**, RUT. N° 17.159.297-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Priscila Stephannie Guzmán Garcés.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL